

EXTRACTO DE GARANTIAS DE SEGUROS 1.4M (*)

<p>COBERTURA DE ACCIDENTES EN VIAJE (Fallecimiento, Invalidez absoluta y permanente y Pérdidas corporales)</p> <p>Accidente en transporte público</p> <p>Accidente en vehículo de alquiler</p> <p>Accidente en viaje de negocios 24 horas</p>	<p>1.400.000 € (sin límite de personas)</p> <p>1.400.000 € (máximo 4 x 1.400.000 € a repartir entre el nº de víctimas)</p> <p>400.000 € (máximo 30 días)</p>
<p>COBERTURA DE IMPREVISTOS (DEMORAS)</p> <p>Retraso en la entrega de equipaje</p> <p>Retraso y/o cancelación de vuelo</p> <p>Pérdida de conexiones</p>	<p>>4 horas: 120 € >6 horas: +180 €</p> <p>>4 horas: 120 € >6 horas: +330 €</p> <p>>4 horas: 120 € >6 horas: +330 €</p>
<p>COBERTURA DE EQUIPAJES</p> <p>Robo, pérdida o daño de equipaje o efectos personales</p> <p>Búsqueda y transporte de equipajes, efectos personales y documentos</p>	<p>5.000 € (máximo 750 € por objeto)</p> <p>SI</p>
<p>COBERTURA DE ASISTENCIA</p> <p>Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos</p> <p>Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar</p> <p>Regreso anticipado por siniestro grave en la residencia habitual</p> <p>Desplazamiento de un trabajador suplente</p> <p>Billete ida y vuelta para un acompañante en caso de hospitalización</p> <p>Alojamiento del acompañante por hospitalización</p> <p>Prolongación de estancia del asegurado</p> <p>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización en el extranjero</p> <p>Gastos tratamientos odontológicos de urgencia en el extranjero</p> <p>Transporte o repatriación del asegurado fallecido</p> <p>Desplazamiento del acompañante a los restos mortales</p> <p>Defensa jurídica automovilística en el extranjero</p> <p>Prestación y/o adelanto fianzas penales en el extranjero</p> <p>Información legal en extranjero / Información de viaje</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>120 € / día máximo 10 días</p> <p>120 € / día máximo 10 días</p> <p>550.000 €</p> <p>750 €</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>900 €</p> <p>12.000 €</p> <p>SI</p>
<p>OTRAS COBERTURAS</p> <p>Responsabilidad civil personal</p>	<p>Hasta 65.000 €</p>

(*) El presente documento es un extracto de las garantías y una guía de referencia. Todos los términos y condiciones están recogidos en las pólizas originales.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de ACCIDENTES 1.4M

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la Cobertura	Personas Aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
Accidente en Transporte Público. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallecimiento 1.400.000 € ➤ Invalidez absoluta y permanente 1.400.000 € ➤ Pérdidas corporales: Hasta 1.400.000 € 	Fallecimiento, Invalidez absoluta y permanente y Pérdidas corporales como consecuencia de accidente en un medio de transporte público.	La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que se encuentre como pasajero de un transporte público cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express. Sin límite de personas.	Teléfono Siniestros Chubb European Group Limited : 902 100 044 (L a V de 08:00 a 17:00 h) . La reclamación de un siniestro cubierto por este Seguro deberá formularse por escrito dirigido a: Chubb European Group Limited Paseo de la Castellana 141, planta 6, 28046 Madrid o en la web www.chubbclaims.com/amex/es-es/welcome.aspx	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Documentación acreditativa del fallecimiento o invalidez.
Accidente en Coche de Alquiler. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallecimiento 1.400.000 € ➤ Invalidez absoluta y permanente 1.400.000 € ➤ Pérdidas corporales: Hasta 1.400.000 € 	Fallecimiento, Invalidez absoluta y permanente y Pérdidas corporales como consecuencia de accidente en un coche de alquiler.	La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que se encuentre como pasajero de un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express (indemnización máxima 4 ocupantes, si el número de víctimas es mayor la cantidad se repartirá entre el número de víctimas).	Teléfono Siniestros Chubb European Group Limited : 902 100 044 (L a V de 08:00 a 17:00 h) . La reclamación de un siniestro cubierto por este Seguro deberá formularse por escrito dirigido a: Chubb European Group Limited Paseo de la Castellana 141, planta 6, 28046 Madrid o en la web www.chubbclaims.com/amex/es-es/welcome.aspx	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del contrato del alquiler del vehículo ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Documentación acreditativa del fallecimiento o invalidez.
Accidente 24h en Viaje de Negocios. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallecimiento 400.000 € ➤ Invalidez absoluta y permanente 400.000 € ➤ Pérdidas corporales: Hasta 400.000 € 	Fallecimiento, Invalidez absoluta y permanente y Pérdidas corporales como consecuencia de accidente durante las 24 horas del día y durante un máximo de 30 días consecutivos en viaje de negocios.	La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.	Teléfono Siniestros Chubb European Group Limited : 902 100 044 (L a V de 08:00 a 17:00 h) . La reclamación de un siniestro cubierto por este Seguro deberá formularse por escrito dirigido a: Chubb European Group Limited Paseo de la Castellana 141, planta 6, 28046 Madrid o en la web www.chubbclaims.com/amex/es-es/welcome.aspx	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Documentación acreditativa del fallecimiento o invalidez.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de ASISTENCIA

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la cobertura	Personas aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
<p>Transporte o repatriación sanitaria de heridos, enfermos o fallecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ilimitada ➤ En caso de fallecimiento billete estándar ida y vuelta para un familiar. 	<p>Gastos de desplazamiento en el medio necesario y más adecuado hasta la clínica, hospital o domicilio habitual en caso de enfermedad o accidente. En caso de fallecimiento hasta el lugar de la inhumación.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Solicite asistencia en el teléfono de siniestros de AXA Insurance: +(34) 91 345 39 09 Opción 1 (24 horas / 365 días año). Para la prestación de los servicios es indispensable que el beneficiario o acompañante solicite su intervención, desde el momento del suceso.</p>	<p>Existen acuerdos con médicos y hospitales para que el asegurado no tenga que desembolsar ningún importe. Si por una emergencia el asegurado ha pagado los gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Facturas originales ➤ Informe médico
<p>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y odontológicos de urgencia en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 550.000 € por asegurado ➤ Hasta 750 € para gastos odontológicos de urgencia. 	<p>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y odontológicos de urgencia como consecuencia de una enfermedad o accidente sufridos durante el viaje del asegurado.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Solicite asistencia en el teléfono de siniestros de AXA Insurance: +(34) 91 345 39 09 Opción 1 (24 horas / 365 días año). Para la prestación de los servicios es indispensable que el beneficiario solicite su intervención, desde el momento del suceso.</p>	<p>Existen acuerdos con médicos y hospitales para que el asegurado no tenga que desembolsar ningún importe. Si por una emergencia el asegurado ha pagado los gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Facturas originales ➤ Informe médico
<p>Billete de ida y vuelta y estancia para acompañante en caso de enfermedad o accidente del asegurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Billete estándar ➤ Estancia 120 € / día máximo 10 días 	<p>Desplazamiento y estancia para un acompañante si el asegurado está hospitalizado por más de 5 días (en España se cubre el desplazamiento, si es en el extranjero además del desplazamiento también la estancia).</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este seguro póngase en contacto con AXA Insurance a través del teléfono 91 345 39 09 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Copia del billete del acompañante ➤ Factura del hotel del acompañante.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de ASISTENCIA

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la cobertura	Personas aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
<p>Prolongación de estancia del asegurado enfermo o accidentado en hotel en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estancia 120 € / día máximo 10 días 	<p>Si tras aplicar la cobertura de Gastos Médicos, un médico prescribe que no puede viajar cobertura de gastos de prolongación de estancia en un hotel.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Insurance a través del teléfono 91 345 39 09 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Prescripción médica para la prolongación ➤ Factura del hotel.
<p>Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar o de siniestro grave en su residencia habitual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Billete ida y vuelta estándar 	<p>Si fallece el cónyuge, ascendiente, o descendiente en primer grado, hermano o hermana del asegurado o se produce un siniestro grave en su domicilio habitual billete estándar de ida y vuelta hasta el lugar de la inhumación y billete de regreso al lugar del que hubiera partido si fuera necesario continuar el viaje.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Insurance a través del teléfono 91 345 39 09 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Copia del billete de regreso ➤ Justificante del fallecimiento del familiar o del siniestro grave en la vivienda habitual.
<p>Defensa automovilística en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 900 € <p>Prestación y/o adelanto de fianzas penales en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 12.000 € 	<p>Defensa del asegurado conductor de un vehículo a consecuencia de un accidente de circulación en el extranjero y la prestación y/o adelanto de fianzas penales exigidas a la persona asegurada para garantizar las costas procesales en un procedimiento criminal por dicho accidente de circulación.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que haya viajado en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Insurance a través del teléfono 91 345 39 09 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Documentación de la denuncia o aviso del juicio.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de IMPREVISTOS

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la cobertura	Personas aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
<p>Retraso de vuelo y cancelación de vuelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 450 € Más de 4 h: 120 € Más de 6 h: +330 € 	<p>Si un vuelo regular confirmado se cancela o retrasa se reembolsarán los gastos de primera necesidad. No aplica a artículos del "Duty Free", gastos telefónicos ni viajes alternativos. No aplica en el aeropuerto de inicio del viaje.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que viaje en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Travel Insurance a través del teléfono (+34) 93 800 20 06 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Parte de irregularidades de la Compañía Aérea ➤ Facturas originales de los gastos de primera necesidad.
<p>Pérdida de conexiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 450 € Más de 4 h: 120 € Más de 6 h: +330 € 	<p>Pérdida de un vuelo de conexión ya confirmado debido a la llegada tardía del primer vuelo regular. Se reembolsarán los gastos de primera necesidad. No aplica a artículos del "Duty Free", gastos telefónicos ni viajes alternativos.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que viaje en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Travel Insurance a través del teléfono (+34) 93 800 20 06 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Parte de irregularidades de la Compañía Aérea ➤ Facturas originales de los gastos de primera necesidad.
<p>Retraso en la entrega de equipaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 300 € Más de 4 h: 120 € Más de 6 h: +180 € 	<p>Reembolso de gastos para compra urgente de ropa y artículos de primera necesidad. No aplica en el vuelo de regreso a su localidad de residencia. Deben realizarse las compras antes de la recuperación del equipaje.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que viaje en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con AXA Travel Insurance a través del teléfono (+34) 93 800 20 06 (L a V de 09:00 a 17:00 h) o a través de la web www.americanexpress.com/es/siniestros donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Parte de irregularidades de la Compañía Aérea ➤ Facturas originales de los gastos de primera necesidad ➤ Acuse de recibo del equipaje retrasado.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de EQUIPAJE Y EFECTOS PERSONALES

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la cobertura	Personas aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
<p>Robo, pérdida o daño de equipaje y efectos personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 5.000 € ➤ Máximo 750 € por objeto 	<p>Si el equipaje y/o efectos personales de la persona asegurada son objeto de robo, daño o pérdida en el curso de un viaje fuera del país del residencia del asegurado la compañía pagará el coste de sustitución de los artículos hasta el importe cubierto.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que viaje en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Para reclamar un siniestro cubierto por este Seguro póngase en contacto con Crawford & Company España (C/ Miguel Ángel 14, 1ª planta, 28010 Madrid) a través del teléfono (+34) 91 771 36 00 (Lunes a Viernes 08:30 a 18:00 h) donde se registrará y gestionará su reclamación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ En caso de pérdida o robo denuncia ante la policía o la línea aérea ➤ Facturas de los artículos.

Cómo gestionar los seguros: Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL

Coberturas y capitales asegurados	Alcance de la cobertura	Personas aseguradas	Tramitación	Documentos necesarios
<p>Responsabilidad civil personal por daños a terceros</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta 65.000 € 	<p>Responsabilidad civil personal. Si se formula una reclamación contra el asegurado declarándole responsable legalmente de las lesiones ocasionadas a otra persona o los daños causados a los bienes y o pertenencias de un tercero.</p>	<p>La persona física, Titular de una Tarjeta Corporate American Express o cualquier persona que viaje en un transporte público o en un coche de alquiler cuyo billete haya sido abonado en su totalidad con cargo a una Tarjeta Corporate o Cuenta de Viajes de American Express.</p>	<p>Teléfono Siniestros Chubb European Group Limited: 902 100 044 (L a V de 08:00 a 17:00 h) . La reclamación de un siniestro cubierto por este Seguro deberá formularse por escrito dirigido a: Chubb European Group Limited Paseo de la Castellana 141, planta 6, 28046 Madrid o en la web www.chubbclaims.com/amex/es/welcome.aspx</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del billete del asegurado ➤ Justificante de pago con American Express ➤ Acreditación del incidente ➤ Documentos legales pertinentes.